



d) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO

Para poder realizar un correcto horario del Centro se deben de tener en cuenta muchos factores. De esta forma el horario podrá ser eficiente y conforme con los derechos de todas las personas que se encuentran en el Colegio y de las funciones que ejercen en el mismo.

Criterios pedagógicos para la realización del horario de Centro

- Evitar las especialidades en los cursos bajos en los primeros y últimos tramos horarios del día.
- Se priorizará el horario de los más pequeños.
- Procurar que el mismo grupo no reciba la misma especialidad en días consecutivos ni en el mismo tramo horario si es el último tramo horario del día.
- Impartir el menor número de especialidades por día.
- Hacer coincidir horarios de Religión para poder unir al alumnado de la asignatura de Valores Sociales y Cívicos o de Religión para conseguir un aumento del horario de refuerzo.
- Aprovechamiento de las habilitaciones del profesorado del Centro para impartir especialidades si con ello se consigue una mejora para el alumnado.
- Se procurará que el horario de especialidades en Infantil no sea a primera ni a última hora.
- Se procurará que no haya más de dos clases realizando educación física a la vez.
- Se repartirá el horario de apoyo y refuerzo así como del CAR entre todas las clases, priorizando aquellas que tengan mayor número de alumnos con necesidades.
- En el caso de no necesitar reforzar en un curso se acudirá a otro reflejado en el cuadrante.
- En cada tramo horario deberá haber al menos un profesor realizando apoyo o refuerzo, para así poder sustituir en caso de ausencia del profesorado.
- Se repartirán equitativamente por niveles las horas de apoyo y refuerzo.
- En el caso de que el tutor no pueda impartir determinadas asignaturas se procurará que no se reparta una asignatura entre varios profesores en la misma clase, que el profesor sea del mismo nivel o niveles próximos o que el profesor de primer curso de Primaria no imparta asignaturas en otros niveles.
- Se procurará que el Equipo Directivo coincida al menos un módulo en el horario lectivo para mantener reuniones.
- Se procurará que en cada tramo horario haya alguien del Equipo Directivo en el Despacho para poder solucionar posibles problemas, llamadas de Delegación, atención al alumnado o padres, ...



Junta de Andalucía



CEIP Olivar de Quinto

PLAN EDUCATIVO DE CENTRO. PEC. d) HORARIOS

- Se incluirá dentro del horario no lectivo las diferentes reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente para el buen funcionamiento del Centro.
- Se procurará que las especialidades de carga superior a un módulo no se realicen en el mismo tramo horario.
- Se procurará que los especialistas tengan los cursos del mismo nivel el mismo día.

Para realizar el horario del profesorado se procurará tener en cuenta:

- ✓ se comenzará por el horario del Equipo Directivo que sea tutor.
- ✓ se continuará con el de religión.
- ✓ especialistas tutores.
- ✓ resto de especialistas.
- ✓ PT y CAR.
- ✓ personal del Equipo Directivo sin tutoría.

Criterios pedagógicos para la realización del horario de clase

Primaria

- Dar prioridad a las áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas y Lengua Extranjera.
- En la medida de lo posible impartir las áreas instrumentales en los primeros módulos del día.
- No dar la misma asignatura varias veces al día.

Infantil

- Comenzar por la mañana con una asamblea.

En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.

Teniendo en cuenta que la metodología llevada a cabo es global, y que todas las áreas están relacionadas entre sí, consideramos que se deben trabajar por igual las tres áreas.

Si hay que resaltar que en el nivel de 3 años se hará más hincapié en el Área de identidad y autonomía personal, ya que la edad de estos niños y niñas así lo requiere, para favorecer el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana de manera autónoma.



Junta de Andalucía



CEIP Olivar de Quinto

PLAN EDUCATIVO DE CENTRO. PEC. d) HORARIOS

En el nivel de 4 años se profundizará en el Área de conocimiento del entorno, para acercarlos más al mundo que los rodea y sepan solucionar distintos problemas que se les presenten en diferentes ámbitos de su entorno.

En el nivel de 5 años muestran un especial interés por las palabras, letras, etc. Su curiosidad por la lectura y la escritura es más notable, por ello consideramos que, aunque se trabajen las tres áreas en la misma medida, el Área de los lenguajes: comunicación y representación debe ser el eje del que partan las demás actividades.

Asignación modular de las diferentes asignaturas (ANEXO IV)

Horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente

Cada ciclo contará con un **coordinador de ciclo** propuesto por la Dirección del Centro previa consulta, en la medida de lo posible, de entre el personal definitivo del Centro, y nombrado por el Delegado/a Provincial de Educación, con una duración de 2 años académicos. Siendo éstas sus competencias:

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo.
- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo.

Este coordinador contará, para realizar las funciones que les corresponde, con 2 horas a la semana de su horario y con 1 hora si es el coordinador del equipo de orientación (O. 20/08/2010, art.15).

Para determinar el horario de dedicación del coordinador hay que contar con los criterios pedagógicos para la realización del horario del Centro. Procurando que ambas horas no sean correlativas.

Otras reducciones horarias

El **Equipo Directivo** contará con una reducción de 33 horas a la semana al contar con 27 unidades en el Centro, a repartir entre los tres miembros (O. 20/08/2010 art.14).

Los **coordinadores de Proyectos del Centro** también contarán con reducción horaria según la legislación vigente:



Junta de Andalucía



CEIP Olivar de Quinto

PLAN EDUCATIVO DE CENTRO. PEC. d) HORARIOS

- Coordinadora de Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación (O.15/04/2006): Para poder realizar las funciones encomendadas quedará exento de la vigilancia del recreo.
- Coordinador TIC 2.0 (O.03/09/2010, art.3): Al contar con 27 unidades le corresponden 5 horas a la semana para realizar los trabajos encomendados.
- Coordinador del Plan de Apertura (O.03/09/2010, art.4): Al contar con más de 18 unidades le corresponden 5 horas a la semana para la realización de sus quehaceres.
- Coordinador del Plan de Biblioteca (Instrucción 4.3 de 24/07/2013 y O.11/04/2007, art.11): Para poder realizar las funciones encomendadas contará al menos con 3 horas semanales entre las horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro.
- Coordinador del resto de proyectos: Se procurará otorgar una hora/módulo a la semana para el desempeño de sus funciones.

También contarán con reducción horaria los maestros/as que antes del 1 de septiembre del curso a comenzar haya cumplido los **55 años** de edad. La reducción será de 2 horas semanales (O.16/04/2008) de docencia directa. Y estarán destinadas a cumplir las siguientes funciones (O.20/08/2010 art.13.3):

- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Organización y mantenimiento de otros materiales del Centro.
- Apoyo y/o ayuda al Equipo Directivo.
- Apoyo y/o ayuda al profesorado del Centro.

La reducción de horario por **formación y perfeccionamiento** del profesorado, deberá ser reconocida por la Consejería de Educación, Delegación o CEP y certificadas por el CEP que las realice. Éstas podrán ocupar un máximo de 70h. del horario de docencia no directa, pero de obligada permanencia en el Centro durante el curso académico, pudiendo usarlas siempre que no obstaculice el normal desarrollo de funcionamiento del Centro.

En el caso que el profesorado realice una **actividad complementaria** que termine después del horario lectivo se computará con las horas no lectivas de obligada permanencia siempre que no obstaculice el normal desarrollo de funcionamiento del Centro.